NOTA DNCP/DNC N° 11277/2017

Asunción, 18 de mayo de 2017

Señor
EDUARDO CUEVAS MARTINEZ, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando de la Fuerza Aérea Uoc 4
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312810 EN FECHA 17/05/17 – ID N° 323046.- ADENDA N° 1

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 1 al Lote 11**, realizamos la siguiente observación:
   - Indicamos a la Convocante, que las descripciones de los bienes requeridos no han sido detallados en su totalidad en la lista de precios del SICP, conforme se visualiza en las EE.TT, solicitamos realizar las modificaciones correspondientes.- **(Reiteración)**

2. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 1**, realizamos la siguiente observación:
   - En relación a los Ítems. 12 y 18, indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, la especificación técnica y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).- **(Reiteración)**

3. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 2,** realizamos la siguiente observación:
   - En relación al Ítem 10, indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, la especificación técnica y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).- **(Reiteración)**

4. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 4,** realizamos las siguientes observaciones:
   - La cantidad requerida para el ítem 27: *"Trampas para insectos",* no condice con la cantidad requerida en la lista de precios del SICP. Solicitamos realizar la modificación correspondiente.- **(Reiteración).-**
   - En relación al Ítem 46, indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, la especificación técnica y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

5. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 6**, realizamos la siguiente observación:
   - En relación al Ítem 10, indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, la especificación técnica y el precio unitario referencial. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

6. **Verificada las EE.TT correspondientes al Lote 7,** realizamos la siguiente observación:
   - Ítem 13: indicamos a la Convocante que existe discrepancia entre la unidad de medida utilizada, y las EE.TT. Recomendamos la utilización de la unidad de medida (unidad).-

7. **En la Sección V –Modelo de Contrato- cláusula 7ma.,** observamos discrepancia con lo indicado en la Sección III –Plan de Entrega, solicitamos unificar a fin de evitar confusiones. **(Reiteración).-**

8. **En la Sección VII –Anexo I-** apartado G, mencionan:

   - *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión realizada satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en Adquisición de Materiales Eléctricos y que acredite su experiencia que* ***deberá ser de tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015)*** *como mínimo (la sumatoria total de los montos de los contratos, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta) para cada lote, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante".-*

Solicitamos a la Convocante, unificar con lo requerido en la Sección II –Criterios de Evaluación:

   - *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en la provisión realizada satisfactoriamente con instituciones privadas o públicas en Adquisición de Materiales Eléctricos y que acredite su experiencia que* ***deberá ser de tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016)*** *como mínimo (la sumatoria total de los montos de los contratos, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta) para cada lote, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante".-*

9. **Verificada la Lista de Precios del SICP,**

   - La presentación indicada para el ítem 12, correspondiente al (lote 2) difiere con lo visualizado en las EE.TT. solicitamos unificar.-

   - El código de catálogo utilizado y las descripciones indicadas para los ítems: 18, 20, 21, 22 y 23 correspondientes al (lote 3), no corresponden al bien detallado en las EE.TT, solicitamos realizar los ajustes correspondientes-

   - La unidad de medida utilizada para el ítem 33, correspondiente al (lote 4) no condice con la unidad de medida visualizada en las EE.TT. solicitamos unificar.-

   - La unidad de medida utilizada para el ítem 4, correspondiente al (lote 6) no condice con la unidad de medida visualizada en las EE.TT. solicitamos unificar.-

10. **En relación a los precios referenciales cargados en el SICP,** creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, litro, otros., del servicio pretendido.- **(Reiteración)**

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. ... Rodríguez
... Concurso de Ofertas
... DNCP

DNC/LCO/ML

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py